



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CD
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 006 (A.S.O.T.E.I. AD HOC CD N° 006/05/08/2021)
RESOLUCIÓN TEI ADHOC N° 006-00-2021.-

“POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS EN EL MARCO DE LOS COMICIOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026 Y SE COMUNICA QUE NO SE HAN RECEPCIONADO IMPUGNACIONES”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día. -----
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----
La Resolución CSU N° 0286-00-2021 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*. -----

La Resolución TEI AD HOC N° 001-00-2021, *“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL 2021 PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*, que establece en el artículo 001-01-2021, inciso “k”: *“Recepción de impugnaciones a las candidaturas: Durante un (1) día hábil posterior a la finalización del periodo de publicación de candidaturas”*. -----

Que, verificando la Mesa de Entradas de la Secretaría General de la FCM-UNA y el correo electrónico habilitado para el efecto, se constata que no se han presentado impugnaciones a las candidaturas publicadas según Resolución TEI AD HOC N° 005-00-2021. -----

La normativa vigente y la reglamentación aplicable del caso. -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias vigentes;**

RESUELVE:

006_01_2021 **DAR POR CONCLUIDO** el plazo para la presentación de impugnaciones a las candidaturas en el marco de los Comicios para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2021-2026. -----

006_02_2021 **COMUNICAR** que no se han presentado impugnaciones a las candidaturas para los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2021-2026. -----

006_03_2021 **COMUNICAR**, cumplir y archivar. -----

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria TEI Ad hoc del CD



Prof. Dr. **ENRIQUE PÉREZ GIRALA**
Presidente TEI Ad hoc del CD

Cc.. Pregrado web, Tablero Oficial de Avisos, Archivo. EPG/RGM/na

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.